Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1708**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 011/14 "ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO" CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 03 de setiembre de 2014.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 011/14 ***"ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO"*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 276275/2014, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 ***"DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO"*** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° 5.142/2014 ***"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014"*** y su Decreto Reglamentario N° 1.100/14.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 104/2014, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 011/2014, aprobado por Ley N° 5.142/2014 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014"*.

Que, por Acta del Comité de Evaluación N° 003/14, de fecha 11 de agosto de 2014, recomienda: *"...ADJUDICAR el Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 011/2014 "ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO", al oferente* ***LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A****", que ha presentado la oferta más baja y conveniente conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la Institución, hallándose la documentación debidamente presentadas conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*
El precio total presentado asciende a la suma de G. 4.080.000 (Guaraníes cuatro millones ochenta mil) por la provisión de los ítems de bienes solicitados..."

Que, según Dictamen UOC N° 17/14, de fecha 22 de agosto de 2014, el Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ing. Civil Víctor Zaputovich expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida presupuestaria 390 "Otros Bienes de Consumo", afectando al Ejercicio Fiscal 2014 el monto de G. 8.500.000, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Institucionales", conforme se acredita con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104/2014 de fecha 19/05/2014. El PAC del llamado es el N° 276.275.*
Que, en virtud al Artículo 10° inciso 8° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a "revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"
Por todo lo expuesto; esta Unidad Operativa de Contrataciones ***refrenda*** *la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N° 03/2014 recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución que apruebe lo recomendado por el Comité Evaluador, conforme a sus atribuciones..."*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1708

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 011/14 "ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO" CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 03 de setiembre de 2014.

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 011/14 ***"ADQUISICION DE MANGUERAS CONTRA INCENDIO"*** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 276275/2014 a la Empresa **LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A**, con RUC N° 80008151-0, por la suma total de G 4.080.000.- (Guaraníes cuatro millones ochenta mil).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, **Rubro 390 "Otros Bienes de Consumo", Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales.**

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 5174/05.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PEBALTA DE APONTE
Secretaria General

ARQ. FRANCISCO KNAPPS HUBER
Ministro - Secretario Ejecutivo